

RES. 355/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021
(E. E. N° 2020-17-1-0005656, Ent. N° 4339/2021)**

VISTO Y CONSIDERANDO: los antecedentes remitidos por la Junta Departamental de Maldonado relativos a la Resolución N° 07670/2020 de la Intendencia solicitando anuencia para extender el plazo de vencimiento de las líneas de crédito vigentes, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 301 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Aprobar el informe que se adjunta;
- 2)** Comunicar a la Intendencia de Maldonado; y
- 3)** Devolver los antecedentes.

aa

INFORME

1) OBJETO:

El presente informe se emite en ejercicio de la atribución asignada al Tribunal de Cuentas por el Artículo 301 inciso 2º de la Constitución de la República.

Antecedentes remitidos

1.1) El Ejecutivo Departamental de Maldonado, por Resolución N° 07670/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, solicita anuencia a la Junta Departamental de Maldonado a los efectos de extender las líneas de crédito aprobadas por Resolución de la Junta Departamental N° 328/2016, y extendidas por Decreto de la Junta Departamental N° 4031/2020, por hasta un monto de U.I. 169:899.639 o su equivalente en moneda nacional o dólares estadounidenses, teniendo dicha autorización vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.2) De los Considerandos de la referida Resolución surge que, a los efectos de asegurar cobertura suficiente de capital de trabajo que le permita a la intendencia cumplir con los propósitos del Gobierno Departamental y dar solución a situaciones coyunturales, se pretende dar continuidad a las líneas de crédito aprobadas por Resolución de la Junta Departamental N° 328/2016 (extendida por Decreto Departamental N° 4031/2020, hasta el último ejercicio del actual periodo de gobierno.

1.3) Conforme lo informado por el Ejecutivo Departamental, la solicitud de anuencia para extender las líneas de crédito tienen como antecedente la Resolución N° 442/2014, de fecha 16 de diciembre de 2014, de la Junta Departamental de Maldonado, por la cual se autoriza la contratación de líneas de crédito por hasta U\$S 10:500.000 con el BROU. Posteriormente la Junta Departamental por Resolución N° 328/2016, sustituyó dichas líneas de crédito,

otorgando anuencia por un monto máximo de U.I. 169:899.639, hasta la finalización del respectivo periodo de gobierno. El plazo de las líneas de crédito contratadas fue ampliado hasta el 31 de junio de 2021, con autorización de la Junta Departamental por Resolución 4031/2020, en virtud de la iniciativa del Ejecutivo (Resolución 2732/2020). Este Tribunal se expidió al respecto por Informe aprobado en Sesión de fecha 29/7/2020 (Resolución 1517/2020). Por último el Ejecutivo promulgó el Decreto 4031/2020 por Decreto N° 7392/2020, publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 2020.

1.4) Se adjunta, a la Resolución de solicitud de anuencia, un informe Económico – Financiero elaborado por el Gobierno Departamental, suscrito por el Director Gral. de Hacienda, el Dir. de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal y el Asesor de la Dirección Gral. de Hacienda, por el cual se concluye que se entiende necesario contar con líneas de crédito de corto plazo que permitan atender las necesidades coyunturales de “caja”, para poder gestionar en forma eficiente la realización de obras, mantenimiento y/o enfrentar situaciones imprevistas. Se informa además que el monto de líneas de crédito de U.I 169:899.639 ya aprobado hasta el 30 de junio de 2021, es suficiente pero deberá extenderse hasta la finalización del actual periodo de gobierno, para que en caso de ser necesario, sean contratadas con el BROU, dentro del denominado DUODECIMO y su complemento del 50% por concepto de obras e inversiones (art. 17 carta orgánica del BROU – Ley N°18.716).-

1.5) La Junta Departamental de Maldonado, por Resolución de la Mesa N° 122 – mesa/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, dispuso remitir estas actuaciones a los efectos de emitirse informe conforme lo previsto por el Artículo 301 de la Constitución de la Republica, en forma previa al pronunciamiento del Legislativo Departamental.

2) SITUACIÓN FINANCIERA

Se detalla información proporcionada por la Intendencia en las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los últimos cuatro ejercicios que se resumen en el siguiente cuadro (expresado en miles de pesos uruguayos):

AÑO	DÉFICIT ACUMULADO	RECAUDACIÓN	DEF.ACUM/RECAUD.
2016	1.764.974	5.353.402	33%
2017	2.167.281	5.692.170	38%
2018	3.477.369	6.289.078	55%
2019	3.387.107	7.163.983	47%

Si bien en el ejercicio 2019 se ha constatado un incremento de la recaudación en un 34% respecto al año 2016 en términos nominales, la relación déficit acumulado / recaudación ha aumentado pasando de un 33 % a un 47 %.

Se deja constancia que, respecto a la Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019, el Tribunal de Cuentas aún no emitió opinión, resultando el importe expuesto en el cuadro del documento remitido.

En relación a los aspectos financieros más relevantes, corresponde expresar:

2.1) El déficit acumulado informado en la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo al documento remitido por la Intendencia que asciende a \$ 3.387:106.809, incluye préstamos bancarios a pagar por \$ 3.312:177.625.

2.2) En la instancia de la Modificación Presupuestal 2018, se constató que los ingresos presupuestados para los años 2018 a 2020 presentados no eran suficientes para financiar el déficit acumulado en el quinquenio, contraviniéndose en consecuencia lo dispuesto por el Artículo 225 de la Constitución de la República.

2.3) No se cuenta aún con el Presupuesto correspondiente al período 2021-2025 por lo que el análisis fue realizado tomando como base al flujo de fondos enviado por la Intendencia.

2.4) Las líneas de crédito que la Intendencia mantiene vigentes a la fecha corresponden al siguiente detalle:

Proveedor	Moneda	Monto	Monto convertido a U\$S	Tasa %	Vencimiento
BROU - 1	\$	473.386.000	11.138.492	12,11%	01-mar-21
BROU - 2 (Inv.)	\$	226.882.501	5.338.412	12,11%	01-mar-21
NOBILIS - 1	USD	8.000.000	8.000.000	7,35%	01-feb-21
RENMAX - 1	USD	6.200.000	6.200.000	7,35%	01-feb-21
RENMAX - 2	USD	2.900.000	2.900.000	7,40%	01-feb-21
RENMAX - 3	USD	2.900.000	2.900.000	7,39%	01-feb-21
BANQUE HERITAGE	USD	3.000.000	3.000.000	7,43%	01-feb-21
BANCO BANDES	USD	1.900.000	1.900.000	7,43%	28-feb-21
RENMAX - 4	USD	5.285.000	5.285.000	7,43%	01-feb-21
RENMAX - 5	USD	1.315.000	1.315.000	7,20%	01-feb-21
NOBILIS - 2	USD	9.280.000	9.280.000	7,43%	01-feb-21
NOBILIS - 3	USD	4.220.000	4.220.000	7,20%	01-feb-21
BBVA - COVID	USD	1.125.000	1.125.000	7,40%	28-feb-22
BBVA - COVID	USD	1.125.000	1.125.000	7,40%	28-feb-22
SANTANDER - COVID	USD	1.125.000	1.125.000	7,40%	28-feb-22

ITAU - COVID	USD	1.125.000	1.125.000	7,40%	28-feb-22
RENMAX - 6	USD	7.000.000	7.000.000	6,42%	01-mar-21
BBVA	UI	26.730.161	3.000.068	4,36%	26-feb-21
BBVA	UI	26.730.161	3.000.068	4,36%	26-feb-21
SANTANDER	UI	26.730.161	3.000.068	4,36%	26-feb-21
HSBC	UI	26.730.161	3.000.068	4,36%	26-feb-21
ITAU	UI	26.730.161	3.000.068	4,36%	26-feb-21
Total adeudado en U\$S			87.977.244		

Se deja constancia que de los préstamos en dólares no se obtuvo copia de los documentos de préstamo correspondiente.

2.5) Los supuestos que se utilizaron para la elaboración del flujo de fondos enviado por la Intendencia son los siguientes:

INGRESOS

Año 2021

1.- Se consideraron que los Ingresos de Origen Departamental, serían iguales al 2020 a Valores Corrientes, excepto el SUCIVE que se consideró ajustado por el IPC (9,59%).

2.- Los Ingresos de Origen Nacional, se siguió el mismo criterio que con el SUCIVE y en el 2021 se consideraron U\$D 5.000.000 adicionales por el Proyecto "La Capuera" con recursos del BID a través de la OPP.

Año 2022

1.- Se consideraron que los Ingresos de Origen Departamental, serían iguales al 2019 a Valores Constantes, del 2021, más una recuperación del 1%, habiéndose estimado el IPC del 2021 en 8,5%.

2.- Los Ingresos de Origen Nacional, se consideraron iguales al 2020, expresados a Valores Constantes del 2021.

3 – Se estimó un 1% de recupero de patentes por incremento parque automotor.

Año 2023

1.- Se consideraron que los Ingresos de Origen Departamental, serían iguales al 2019 a Valores Constantes, del 2021, más una recuperación del 3%, 1% 2021, 2% 2022.

2.- Los Ingresos de Origen Nacional, se consideraron iguales al 2020, expresados a Valores Constantes del 2021.

Año 2024

1.- Se consideraron que los Ingresos de Origen Departamental, serían iguales al 2019 a Valores Constantes, del 2021, 1% sobre valores 2023.

2.- Los Ingresos de Origen Nacional, se consideraron iguales al 2020, expresados a Valores Constantes del 2021.

3 – Patentes recupera 1% sobre valores 2023.

Año 2025

1.- Se consideraron que los Ingresos de Origen Departamental, serían iguales al 2019 a Valores Constantes, del 2021, más una recuperación del 4%.

2.- Los Ingresos de Origen Nacional, se consideraron iguales al 2020, expresados a Valores Constantes del 2021.

GASTOS

Año 2021

1.- Los Sueldos se consideraron los mismos del 2020, ajustados por IPC, de acuerdo al convenio vigente.

2.- Los Gastos de Funcionamiento, de acuerdo al Plan de Ejecución Presupuestal, que prevé que el ritmo de Gastos, sea acorde a los Ingresos Efectivos,

habiéndose establecido criterios estrictos de topes de Gastos autorizados, se proyectó un Gasto de Funcionamiento total, igual al del 2020 a Valores Corrientes.

3.- Con respecto a los Servicios de Deuda (Amortización de Capital e Intereses), se proyectó la cancelación del total de los Créditos contratados con anterioridad, excepto el del Fondo COVID, por U\$D 4.500.000, cuyo vencimiento será en Febrero de 2022.

Para el caso de cancelación línea dólares, se utilizó t/c promedio de dólares compradores por fideicomiso al día de la fecha (se adjunta cuadro) t/c 41.15.

Para venta U\$S prestamos U\$S 30 mil t/c 41.05.

4.- En lo referente a las líneas del BROU, se consideró la cancelación y renovación en Febrero 2021, proyectándose la cancelación total al momento de los desembolsos del Fideicomiso Financiero.

5.- Del Fideicomiso Financiero, solo se prevé un pago de Intereses en Octubre 2021.

6.- Las Inversiones se determinaron, sobre la base de los remanentes financieros luego de deducidos los Gastos de los puntos anteriores, habiéndose tenido en cuenta las Obras en Ejecución y las acordadas con la OPP.

Año 2022

1.- Los Sueldos se consideraron los mismos del 2021, a Valores Constantes del 2021.

2.- Los Gastos de Funcionamiento, se consideraron los mismos del 2021, incrementados en un 2%.

3.- Con respecto a los Servicios de Deuda (Amortización de Capital e Intereses), se proyectó la cancelación del Fondo COVID, por U\$D 4.500.000 más intereses, en Febrero 2022.

4.- Del Fideicomiso Financiero, solo se previó el pago de Intereses en Febrero, Junio y Octubre.

5.- Las Inversiones se determinaron, sobre la base de los remanentes financieros luego de deducidos los Gastos de los puntos anteriores, habiéndose tenido en cuenta las Obras en Ejecución y las acordadas con la OPP.

Año 2023

1.- Los Sueldos se consideraron los mismos del 2021, a Valores Constantes del 2021.

2.- Los Gastos de Funcionamiento, se consideraron los mismos del 2021, incrementados en un 2%.

3.- Del Fideicomiso Financiero, se previó el pago de Intereses en Febrero, Junio y Octubre y la amortización de capital pactada en Febrero.

4.- Las Inversiones se determinaron, sobre la base de los remanentes financieros luego de deducidos los Gastos de los puntos anteriores, habiéndose tenido en cuenta las Obras en Ejecución y las acordadas con la OPP.

Año 2024

1.- Los Sueldos se consideraron los mismos del 2021, a Valores Constantes del 2021.

2.- Los Gastos de Funcionamiento, se consideraron los mismos del 2021, incrementados en un 2%.

3.- Del Fideicomiso Financiero, se previó el pago de Intereses en Febrero, Junio y Octubre y la amortización de capital pactada en Febrero.

4.- Las Inversiones se determinaron, sobre la base de los remanentes financieros luego de deducidos los Gastos de los puntos anteriores, habiéndose tenido en cuenta las Obras en Ejecución y las acordadas con la OPP.

Año 2025

1.- Los Sueldos se consideraron los mismos del 2021, a Valores Constantes del 2021.

2.- Los Gastos de Funcionamiento, se consideraron los mismos del 2021, incrementados en un 2%.

3.- Del Fideicomiso Financiero, se previó el pago de Intereses en Febrero, Junio y Octubre y la amortización de capital pactada en Febrero.

4.- Las Inversiones se determinaron, sobre la base de los remanentes financieros luego de deducidos los Gastos de los puntos anteriores, habiéndose tenido en cuenta las Obras en Ejecución y las acordadas con la OPP.

OTRAS NOTAS:

1.- Contratar un crédito a corto plazo de U\$D 30:000.000, para hacer frente a las obligaciones hasta que se concrete el fideicomiso. Las condiciones serían a una tasa de interés pactada del 4% y vencimiento al 25/02/2022.

2.-En el Plan de Obras para el 2021, la única obra nueva planificada es la que se realizara en La CAPUERA, con financiamiento de OPP y el BID., FDI y cominería rural el resto de lo asignado a Inversiones, corresponde a finalizaciones de obras actualmente en ejecución para 20/21. Detalle obras 2021 OPP e Intendencia.

3.- Las transferencias a la Junta Departamental están incluidas en gastos funcionamiento.

4. los gastos enero 2021 son reales.

A continuación se expone, resumido por año, un resumen del Flujo de Fondos que fuera presentado en forma mensual, expresado en Miles de \$:

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)					
	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
Saldo Inicial Caja y banco 31/12/20	313.824	190.223	191.694	230.083	354.648
Ingresos totales	13.590.840	8.549.941	8.713.155	8.789.314	8.999.314
Departamentales	4.681.639	6.036.381	6.157.108	6.218.679	6.218.679
patentes	1.402.206	1.416.228	1.458.714	1.473.302	1.473.302
Nacionales	1.567.540	1.097.333	1.097.333	1.097.333	1.307.333
Erogaciones totales	13.714.442	8.549.595	8.674.767	8.664.748	8.962.822
Sueldos	3.453.404	3.453.404	3.453.404	3.453.404	3.453.404
Funcionamiento	3.205.656	3.269.769	3.269.769	3.269.769	3.367.862
Intereses BROU	39.631	-	-	-	-
Intereses PRIVADOS	177.921	142.520	133.590	123.570	113.551
Inversiones	900.000	1.010.910	1.050.000	1.050.000	1.260.000
<u>Cancelaciones pasivos netos</u>					
- Residuos pasivos	481.741	481.741	481.741	481.741	481.741
Amortizaciones Capital prestamos	2.824.050	-	286.263	286.263	286.263
- Amortización brou COVID	2.632.039	191.250	-	-	-
<u>Contratación de préstamos</u>					
- Bancos , CORREDORES fideicomiso	5.939.456	-	-	-	-
Saldo Final	190.223	190.569	230.083	354.648	391.140

2.6) Analizando el flujo de fondos precedente se constata que la Intendencia no previó algunos aspectos, los cuales se detallan bajo el título ajustes en el siguiente cuadro:

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)					
	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
Saldo Inicial Caja y banco 31/12/20	313.824	190.223	191.694	230.083	354.648
Ingresos totales	13.590.840	8.549.941	8.713.155	8.789.314	8.999.314
Departamentales	4.681.639	6.036.381	6.157.108	6.218.679	6.218.679
patentes	1.402.206	1.416.228	1.458.714	1.473.302	1.473.302
Nacionales	1.567.540	1.097.333	1.097.333	1.097.333	1.307.333
Erogaciones totales	13.714.442	8.549.595	8.674.767	8.664.748	8.962.822
Sueldos	3.453.404	3.453.404	3.453.404	3.453.404	3.453.404
Funcionamiento	3.205.656	3.269.769	3.269.769	3.269.769	3.367.862
Intereses BROU	39.631	-	-	-	-
Intereses PRIVADOS	177.921	142.520	133.590	123.570	113.551
Inversiones	900.000	1.010.910	1.050.000	1.050.000	1.260.000
<u>Cancelaciones pasivos netos</u>					
- Residuos pasivos	481.741	481.741	481.741	481.741	481.741
Amortizaciones Capital prestamos	2.824.050	-	286.263	286.263	286.263
- Amortización brou COVID	2.632.039	191.250	-	-	-
<u>Contratación de préstamos</u>					
- Bancos , CORREDORES fideicomiso	5.939.456	-	-	-	-
Saldo Final	190.223	190.569	230.083	354.648	391.140
Ajustes					
Recursos Departamentales	1.696	(89.183)	(92.144)	(94.832)	(94.832)
Intereses Prestamo BROU	(39.662)	(79.323)	(79.323)	(79.323)	(79.323)
Intereses Prestamo no "Revolving"	(43.272)	(8.654)	-	-	-
Gastos Fideicomiso	(10.684)	(7.103)	(7.103)	(7.103)	(7.103)
Total Ajustes	(91.922)	(184.264)	(178.571)	(181.259)	(181.259)
Saldo Final Ajustado	98.301	(85.617)	(224.674)	(281.368)	(426.135)

Recursos Departamentales	(369.296)
Intereses Préstamos BROU	(356.955)
Intereses Préstamos no "Revolving"	(51.927)
Gastos Fideicomiso	(39.097)
Total Ajustes	(817.275)

Del análisis de los conceptos ajustados se observa.

- Utilizando los supuestos establecidos por la Intendencia, el concepto "Incrementos de Recursos Departamentales" no resulta correcto el cálculo lo que determinó una sobrevaloración miles \$ 369.296.
- En relación a las líneas de crédito con el "BROU" y la "no Revolving", el plazo máximo para el pago se estimó al 30/06/2021. Cuando se envía a este Tribunal se solicita autorización para un plazo con vencimientos al 31/12/2025 y 28/02/2022 respectivamente. Por lo que no se contempló el devengamiento de intereses por todo el período hasta el vencimiento de acuerdo al siguiente detalle:
 - ☐ Intereses por la extensión del plazo de las líneas de crédito con el BROU por un capital de hasta un monto de UI 169.899.639, por miles de \$ 356.955.
 - ☐ Intereses del nuevo préstamo solicitado por un capital de hasta USD30.000.000, por miles de \$ 51.927.
- No se tuvieron en cuenta los Incrementos de Gastos de Funcionamiento por gastos de contratación de los fideicomisos por miles de \$ 39.097.

Por lo tanto, como resultado de los ajustes, el flujo de fondos proyectado resulta que en el período 2021-2025 se produce un Déficit de disponibilidad de miles de \$426.135.

No obstante, en relación a los recursos departamentales, en particular a los ingresos por concepto de patentes, el criterio utilizado fue ajustar por evolución de IPC. Es de destacar, que en el 2021, no todos los vehículos fueron ajustados por este concepto. Los padrones de mayor valor, fueron ajustados por evolución de dólar. Por lo tanto, ello podría determinar un menor déficit al expresado.

3) NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES:

3.1) De conformidad al Art. 301 inciso 2 de la Constitución de la República, los Gobiernos Departamentales requieren para contratar préstamos “la iniciativa del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos excediera el período de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental”.

3.2) El informe de este Tribunal tiene por objeto el control de los aspectos legales y las condiciones económico-financieras en que se contrata el préstamo y las posibilidades de su reintegro de acuerdo con los recursos que se prevean a esos efectos.

3.3) Dicho informe, de acuerdo con la norma precitada, debe ser previo al pronunciamiento de la Junta.

4) CONCLUSIONES

4.1) Se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso segundo del artículo 301 inciso 2° de la Constitución de la República, en tanto se solicita el informe que compete a este Tribunal, previo al otorgamiento de la anuencia por el Legislativo Departamental.

4.2) Es del caso tener presente que de concederse la anuencia por la Junta Departamental, deberá contar con el voto de dos tercios de los integrantes del Legislativo Departamental.

4.3) Otorgada la anuencia respectiva y culminado el procedimiento legal de contratación que conforme a derecho corresponda, deberá ser sometido por la Intendencia actuante, junto con el contrato proyectado, o suscrito ad referendum, a la intervención preventiva que compete a éste Tribunal.

4.4) Sobre la base de la información proporcionada por la Intendencia, del punto 2 del presente informe resulta lo siguiente:

4.4.1) Se constata una situación de endeudamiento estructural de la Intendencia a la que se suma una situación de deterioro en la situación económico financiera conforme a la evolución del déficit acumulado.

4.4.2) Del flujo de fondos proyectado resulta un Déficit de disponibilidad al 31/12/2025 de miles de \$ 426.135, con la salvedad del error en el criterio utilizado para el 2021 de los ingresos vehiculares. Por lo tanto, el incremento en el nivel de ingresos proyectado puede no ser suficiente para afrontar las obligaciones de corto y largo plazo que la Intendencia prevé asumir.

4.4.3) En relación a los supuestos utilizados para la confección del flujo de fondos presentado:

- No se tuvo en cuenta una baja en los ingresos que pudiera resultar a causa de la situación de emergencia sanitaria.
- Se utilizó un supuesto erróneo en el índice utilizado para los ingresos vehiculares correspondientes al 2021. No todos los aforos de los vehículos se actualizan por IPC. Una gran proporción por la evolución del Dólar.
- La Intendencia estima un aumento menor de los gastos de funcionamiento.

4.4.4) Se está solicitando autorización para obtener préstamos para reestructurar la deuda de la Intendencia, lo que significa que el nuevo pasivo que se contraiga tendrá como destino abonar deuda ya existente.

4.4.5) Se detalla en el siguiente cuadro el ratio de solvencia, donde se relaciona el conjunto de derechos con el conjunto de obligaciones de la Intendencia, y se puede observar la evolución del endeudamiento para los últimos cuatro años. Para el último año analizado, 2019, el activo de la Intendencia puede hacer frente al 18% de su endeudamiento si este último fuera exigible.

	Expresado en pesos uruguayos (\$)			
	2016	2017	2018	2019
ACTIVO	619.283.901	319.424.335	395.871.171	725.649.311
Caja	24.479.842	78.760.380	64.710.883	32.295.846
Bancos	220.671.806	115.220.577	262.445.304	453.052.380
Cobros Diferidos en Caja	(4.751.701)	(51.944.425)	(47.116.435)	-
Junta Deptal a Favor	3.945.389	13.123.607	6.741.636	-
Otros Creditos / Instrumentos Fin.	374.938.566	164.264.195	109.089.783	97.348.480
Extrapresupuesto a cobrar	-	-	-	142.952.606
PASIVO	2.383.900.124	2.486.414.007	3.871.287.540	4.112.756.120
Obligaciones presup. impagas	428.499.304	393.163.586	649.727.180	612.460.183
Acreedores financieros	1.829.106.434	1.963.221.603	3.031.204.629	3.312.177.625
Indisponibles	126.294.386	130.028.817	190.355.731	183.717.351
Extrapresupuesto a pagar	-	-	-	4.400.961
RATIO ACTIVOS/ PASIVOS	26%	13%	10%	18%

4.4.6) Al presentar el nuevo Presupuesto la Intendencia deberá prever para todo el quinquenio la disponibilidad presupuestal para el pago de los intereses y demás gastos que correspondan.

aa